



## AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA Provincia de Alicante

### ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.015.

En La Romana, a 29 de diciembre de 2.015, siendo las catorce horas y trece minutos, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 22 de diciembre de 2.015. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

#### ORDEN DEL DÍA:

##### 1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2015.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local.

##### 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

1.- Notificación del Acuerdo de Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2015, relativo a la aprobación del "Convenio de Colaboración con la Generalitat Valenciana para la aplicación del plan de gratuidad de libros de texto y otros materiales curriculares para el alumnado de enseñanza básica y de la formación profesional básica de los centros públicos y centros privados concertados de la Provincia de Alicante.

2.- Notificación del Acuerdo Junta Gobierno Local de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de fecha de fecha 2 de diciembre de 2015, por el que se comunica la Resolución de la Convocatoria "Campaña de Difusión de Música y Teatro, anualidad 2015 y se concede al Ayuntamiento de la Romana la actuación "El Principito" de la asociación Bomb a teatro, por un importe total de 500,00 €, de los cuales 400,00 € serán abonados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante los 100,00 € restantes por el Ayuntamiento de la Romana.

##### 3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

JOSE MARIA SANCHEZ COSTA (1 de 2)  
SECRETARIO-INTERVENTOR  
Fecha Firma: 15/01/2016  
HASH: 6ae5949aa4da7f72dbd4f5c52bb0b20c5

NELSON ROMERO PASTOR (2 de 2)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 15/01/2016  
HASH: 6f62caee0727f5e0c518d158e36a9d

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2015-0023 Fecha: 15/01/2016



Cód. Validación: 6HZFMRXG74F4CQ444ZF3PKJM4 | Verificación: <http://la romana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 6

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes :

Nº FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
20151127030598162	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20151127030598162 PZ. GOMEZ NAVARRO, 1	281,71 €
20151127030650899	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20151127030650899 C/ MAJOR, 6-2	268,78 €
20151127030650902	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20151127030650902 C/ JORGE JUAN, 50 - 1	538,23 €
20151127030650903	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20151127030650903 C/ CERVANTES, 8	434,80 €
20151127030650901	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20151127030650901 C/ OSCAR ESPLÁ, 1	291,49 €
20151127030642336	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20151127030642336 C/ FUENTE DE ABAJO, 1	1.369,68 €
20151127030650898	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20151127030650898 C/ CERVANTES, 3 BAJO	579,20 €
20151127030650904	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20151127030650904 C/ COLON, 22-1	546,80 €
20151127030650900	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20151127030650900 C/ MARQUES DE LA ROMANA, 22	940,01 €
20151127030650897	IBERDROLA CLIENTES, SAU	20151127030650897 C/ CERVANTES, 3-1	600,89 €
4/15	FLORISTERIA MARIA LUISA	ARREGLO FLORAL PREGÓN SEMANA SANTA	120,00 €
2/2015	FLORISTERIA MARIA LUISA	ARREGLOS FLORALES	211,50 €
76/15	LUIS ABAD MIRA	TRABAJOS RETRO MIXTA Y MIXTA AHOYADORA	455,57 €
A3019409	AUTOTALLERES LA ROMANA S.L.	REPARACIONES VARIAS	235,77 €
182	SOCIEDAD COOPERATIVA PALMERAL COOPERATIVA VALENCIANA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE NOVIEMBRE	3.996,09 €
A-15/0001024	INFORSYSTEM PROGRAMACION Y APLICACIONES, S.L.	TONER BROTHER TN 2220 2.6K COMPATIBLE	37,90 €
0093566519	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO DEL 26/12/15 AL 25/01/2016	71,16 €
0093555304	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO DEL 16/12/15 AL 15/01/2016	71,21 €
11595/1	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	M3 SERVIDOS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2015	4.118,53 €
16802	CERECO	CUOTA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS EL MES DE DICIEMBRE	132,22 €
75/03162891	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	AGUA + EQUIPO ADELANTADO NOVIEMBRE 2015	70,40 €
2015/3	LUNATANDO TEATRO	ACTUACIÓN LOS MONÓLOGOS DE LUNATANDO 13/12/2015	120,00 €
76/2015	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE MES DE OCTUBRE 2015	2.230,50 €
105G	CARPINTERIA METALICA LA	REPARACIONES Y MATERIALES	1.260,84 €

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2015-0023 Fecha: 15/01/2016



Cód. Validación: 6HZFMRXG74FCQ444ZF3PKJM4 | Verificación: <http://laromana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 6

	ROMANA S.L.		
A330	LIMPIEZAS SÁPESA S.L.	SERVICIO DE RECOGIDA RSU MES DE DICIEMBRE 2015	4.678,40 €
A331	LIMPIEZAS SÁPESA S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA CASCO URBANO Y MERCADO DE ABASTOS DICIEMBRE 2015	3.118,94 €
A332	LIMPIEZAS SÁPESA S.L.	TRANSPORTE A PLANTA RSU MES DE DICIEMBRE	1.952,58 €
A/2786	LUIS NAVARRO RODRIGUEZ	MONTAJE CANALIZACIÓN CASA DE LA JUVENTUD	1.532,07 €
61038/2015	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN UMIVALE S.L.	PRUEBAS ESPECIALES DEL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LA SALUD	6,50 €
V-FAC-15-12-00033	CONTRATAS Y AGLOMERADOS LAS CABEZUELAS, S.L.	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO CALLE CERVANTES	1.815,00 €
139	ELISEO GARCIA MARTINEZ	PORTE A PINOSO Y GRUA	96,80 €
TA5670305092	TELEFONICA	CUOTA MENSUAL MOVISTAR INTERNET TEL. 965696843	54,30 €
TA5670304803	TELEFONICA	CUOTA MENSUAL MOVISTAR INTERNET TEL. 965696328	42,67 €
A/94	JOSE P. PEREZ BROTONS, FERRETERIA MASEO	PRODUCTOS DE FERRETERIA MES DE NOVIEMBRE	112,53 €
419	BODEGA COOPERATIVA DE LA ROMANA	PRODUCTOS PARA ACTO CONSTITUCIONAL, CONGRESO FVSM Y DETALLE TRABAJADORES	272,75 €
7.15	ASOCIACION BOMB A TEATRO	ACTUACIÓN ESPECTACULO "EL PRINCIPITO."	100,00 €
02015GCL000072	SEASA	GESTION TECNICA DICIEMBRE 2015	1.941,35 €
400910218	CANON	SERVICIO MANTENIMIENTO	60,60 €
110	NURIA ALARCON JOVER	MATERIAL PAPELERIA	282,90 €
400891768	CANON	SERVICIO MANTENIMIENTO	53,18 €
400891829	CANON	SERVICIO MANTENIMIENTO	424,49 €
15	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA MUSICA MES NOVIEMBRE	1.000,00 €
16	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA MUSICA MES DICIEMBRE	1.000,00 €
FIA153256	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	ROPA GUARDIAS	563,22 €
1152015/115/707	COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	DESINFECCION RED AFCH Y ACS	217,80 €
76	DOMINGO CASTELLO AMOROS	TALONARIOS PISCINA Y PADEL	43,50 €
2015-30	JUAN ANTONIO VERA MOLLA	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA MES DE NOVIEMBRE	1.611,50 €
162	PRODUARTCE S.L.U.	ACTUACION ORQUESTA NOCHEVIEJA	2.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>41.964,67 €</b>

Sometido el asunto a votación, se aprueba por tres votos a favor ( Nelson Leonor y Enrique) y una abstención ( Bernabé).

#### 4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2015-0023 Fecha: 15/01/2016

1.- D. Miguel Angel Cobo Morant, Presidente del Club Ciclista Agost, con domicilio en Agost, Avenida Consell Pais Valencia, 16-18, solicita autorización de paso de la prueba ciclista denominada "TORNEO INTERCLUBS COMARCA DEL VINALOPO 2016" por el municipio de La Romana, el próximo día 27 de febrero de 2016, entre las 15.30 y 18.00 horas. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2.- D. Andrés Cantó Iñesta, Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Gómez Navarro de La Romana, solicita, el Salón de Actos del Centro Social de la Tercera Edad, durante el año 2016, los viernes de 17a 20 horas y los sábados de 16 a 19 horas, para realizar la actividad de Bingo de entretenimiento para personas mayores. Vista la solicitud, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3.- D. Antonio Torregrosa Iñesta, vecino de Caravaca de la Cruz ( Murcia) y domicilio en la calle Gran Vía, nº 28, puerta 4 A, solicita, el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en la calle Les Llargues, nº 6, de La Romana, a su nombre, por ser el actual propietario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

4.- Dña. Carmen Pastor Riquelme, Concejala de IU de La Romana, solicita, con motivo de la realización de plantación de plantas del "Día del Arbol, según convocatoria de la Generalitat Valencana, autorización para realizar una plantación forestal en los parajes de la " Serra Pelá". Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado, autorizando la realización de la plantación del "Día del Arbol", debiendo presentar previamente a la actuación a desarrollar, una planificación de la misma.

5.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311402 por el que se informa que, el Rte-Brasería Santi, durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, hace uso de una ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa de 10 m2 de extensión.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente los meses de noviembre y diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 79,00 €.



6.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311402 por el que se informa que, el Rte. La Vinyeta, durante el mes de noviembre y diciembre de 2015, hace uso de una ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa de 10 m2 de extensión.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 59,00 €.

7.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311402 por el que siendo requerido para realizar la medición para posterior liquidación de la tasa para la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, informa que la Taberna Pastora ocupa un área de 23 metros.

Visto que se abonó la tasa correspondiente al periodo del 01/01/2015 a 30/06/2015.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 269,10 €.

8.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311402 por el que siendo requerido para realizar la medición para posterior liquidación de la tasa para la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, informa que el Bar Carlos ocupa un área de 12 metros.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:



**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la anualidad 2015, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 280,80 €.

## **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

- 1.- El Sr. Bernabé Aldeguer ruega se le informe de si se ha llevado a cabo alguna actuación en lo referente a la televisión local, a lo que el Sr. Nelson Romero le contesta que hasta la fecha no, pero que se prevee que pasadas las fiestas se iniciarán las actuaciones al respecto.
- 2.- El Sr. Bernabé Aldeguer formula la pregunta de si se va a seguir financiando por el Ayuntamiento los gastos de la Iglesia, como ramos de flores, etc, a lo que El Sr. Enrique Rizo le contesta que hasta el momento sólo tienen los gastos de las Fiestas, no habiéndose planteado como actuarán al respecto en el futuro.
- 3.- El Sr. Bernabé Aldeguer ruega se le informe de la situación de árbol de la Pinada, a lo que El Sr. Nelson Romero le contesta que se están llevando a cabo las actuaciones oportunas en la oficina de urbanismo para realiizar el requerimiento al propietario para dar una solución al problema.
- 4.- El Sr. Bernabé Aldeguer ruega se le informe de la situación de la rampa en la entrada del Ayuntamiento, a lo que la Sra. Leonor Botella le contesta que en la oficina de urbanismo se está elaborando un presupuesto sobre los materiales adecuados a colocar.
- 5.- El Sr. Bernabé Aldeguer pregunta si se ha llevado a cabo alguna gestión con respecto a los informes de la EDAR de los meses de mayo y julio a lo que el Sr. Nelson Romero le contesta que se remitieron a SEASA para que realizara las gestiones pertinentes al respecto.
- 6.- El Sr. Bernabé Aldeguer pregunta, en relación a la adjudicación de los contratos de teatro de la Campaña de Música y Teatro de la Diputación, quien selecciona las actuaciones a realizar, la Diputación o el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Enrique Rizo le contesta que la Diputación remite un catalogo de actuaciones y es el propio Ayuntamiento quien del mismo solicita hasta tres.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

